



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA ADQUISICION DE IMPLANTES PARA LA REPARACIÓN DE LESIONES ARTICULARES DEL HOMBRO Y CODO CON O SIN ASISTENCIA ARTROSCÓCIA, CON DESTINO A SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

MOTIVACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

El material objeto de contrato, utilizado de forma habitual en el hospital en el desarrollo de la actividad del Servicio de Traumatología, resulta imprescindible para poder cubrir las necesidades asistenciales de los pacientes que requieran el tratamiento de distintas lesiones del hombro y codo que se presentan frecuentemente, en particular:

Lesiones del manguito rotador: es imprescindible disponer de implantes para la reparación del manguito rotador. Estos implantes tienen que estar disponibles en distintos materiales y tamaños para poder ajustarse a las necesidades específicas de cada paciente y ser compatibles entre sí, para permitir la realización sencilla de constructos de reparación en doble hilera y transósea equivalente. Estos implantes deben de tener instrumental disponible para su uso con técnica puramente artroscópica.

Es además imprescindible disponer de una malla de refuerzo para reparaciones complejas de manguito rotador que haya demostrado eficacia sobrada en estudios aleatorizados para mejorar la tasa de curación de lesiones de manguito rotador que, una vez reparadas, estén en riesgo de fracaso de dicha reparación. Esta malla debe presentar una composición de colágeno que haya demostrado fehacientemente su carácter bioinductivo. Estos implantes deben de tener instrumental disponible para su uso con técnica puramente artroscópica.

Lesiones asociadas a inestabilidad de hombro: es necesario disponer de un sistema completo de implantes que permitan la reparación labral, así como la realización de técnicas de refuerzo óseo anterior de la glena, con hueso autólogo o alogénico y mediante técnica de Latarjet. Estos implantes deben de tener instrumental disponible para su uso con técnica puramente artroscópica.

Lesiones de la articulación acromioclavicular: es necesario disponer de implantes que permitan la reparación de las lesiones agudas y crónicas de la articulación acromioclavicular, estos dispositivos de suspensión coracoclaviculares deben de ser de titanio o de solo sutura y deben de permitir el equilibrado de la longitud del constructo a demanda del cirujano.

Lesiones del tendón del bíceps: es necesario disponer de implantes que permitan la realización de una tenodesis del bíceps con apoyo cortical sin necesidad de tornillos



interferenciales, tanto para la fijación de la porción larga del bíceps como para la reparación, aguda o diferida de las roturas del bíceps distal.

Todos los implantes e instrumental accesorio requerido en este procedimiento deben de disponer de evidencia científica de calidad sobre su eficacia y seguridad de uso de forma clínica con al menos dos años de seguimiento.



MADRID a 16 de diciembre del 2024

**EL JEFE DE SERVICIO DE
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA**

DR. B. DE LA TORRE ESCUREDO